Meta 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

Indicador 5.3.1: Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años

Información institucional

Organización (es):

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Conceptos y definiciones

Definición:

Proporción de mujeres de 20 a 24 años que estuvieron casadas o en pareja antes de los 15 años y antes de los 18.

Conceptos:

Este indicador abarca tanto las uniones formales (es decir, los matrimonios) como las informales. Las uniones informales se definen generalmente como aquellas en las que una pareja convive durante algún tiempo, con la intención de tener una relación duradera, pero en las que no ha habido una ceremonia civil o religiosa formal (es decir, cohabitación).

Justificación:

El matrimonio antes de los 18 años es una violación fundamental de los derechos humanos. El matrimonio infantil suele poner en peligro el desarrollo de la niña al provocar embarazos tempranos y el aislamiento social, interrumpir su escolarización, limitar sus oportunidades de progreso profesional y laboral y exponerla a un mayor riesgo de violencia de pareja. En muchas culturas, se espera que las niñas que llegan a la pubertad asuman los roles de género asociados a la feminidad. Estos incluyen entrar en una unión y convertirse en madre.

La práctica del matrimonio precoz/infantil es una manifestación directa de la desigualdad de género.

La cuestión del matrimonio infantil se aborda en varias convenciones y acuerdos internacionales. Aunque el matrimonio no se menciona directamente en la Convención sobre los Derechos del Niño, el matrimonio infantil está vinculado a otros derechos – como el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la protección contra toda forma de abuso y el derecho a ser protegido de las prácticas tradicionales perjudiciales.

Comentarios y limitaciones:

Existen herramientas y mecanismos de recopilación de datos que los países han implementado para supervisar la situación con respecto a este indicador. Los módulos utilizados para recopilar información sobre el estado civil entre mujeres y hombres en edad reproductiva (15-49 años) en las DHS y las MICS han sido plenamente armonizados.

Metodología

Método de cálculo:

Número de mujeres de 20 a 24 años que se casaron por primera vez o formaron una pareja antes de los 15 años (o antes de los 18) dividido por el número total de mujeres de 20 a 24 años de la población multiplicado por 100.

Tratamiento de los valores faltantes:

• A nivel de país:

Cuando faltan datos de un país, UNICEF no publica ninguna estimación a nivel de país.

• A nivel regional y mundial:

El promedio regional se aplica a los países de la región con valores faltantes a los efectos de calcular los agregados regionales únicamente, pero no se publican como estimaciones a nivel de país.

Agregados regionales:

Los agregados globales son promedios ponderados de todas las subregiones que componen el mundo. Los agregados regionales son promedios ponderados de todos los países de la región.

Fuentes de discrepancias:

Las estimaciones compiladas y presentadas a nivel mundial proceden directamente de los datos producidos a nivel nacional y no se ajustan ni se vuelven a calcular.

Métodos y lineamientos disponibles para los países para la recopilación de los datos a nivel nacional:

Los países recopilan datos sobre el matrimonio infantil a través de encuestas de hogares, como MICS o Encuestas demográficas y de salud (DHS, por sus siglas en inglés) apoyadas por UNICEF. En algunos países, estos datos también se recopilan a través de otras encuestas nacionales de hogares.

Garantía de calidad:

UNICEF mantiene la base de datos mundial sobre el matrimonio infantil que se utiliza para los ODS y otros informes oficiales. Antes de incluir cualquier dato en la base de datos, los puntos focales técnicos de la sede de UNICEF lo revisan para comprobar la coherencia y la calidad general de los datos. Esta revisión se basa en un conjunto de criterios objetivos para garantizar que sólo se incluya en las bases de datos la información más reciente y fiable. Estos criterios incluyen lo siguiente: las fuentes de datos deben incluir la documentación adecuada; los valores de los datos deben ser

representativos a nivel de la población nacional; los datos se recogen utilizando una metodología adecuada (por ejemplo, muestreo); los valores de los datos se basan en una muestra suficientemente grande; los datos se ajustan a la definición estándar del indicador, incluyendo el grupo de edad y los conceptos, en la medida de lo posible; los datos son plausibles con las tendencias y coherentes con las estimaciones publicadas/notificadas anteriormente para el indicador.

A partir de 2018, UNICEF lleva a cabo una consulta anual con las autoridades gubernamentales sobre 10 de los indicadores de los ODS relacionados con la infancia en su papel de custodio único o conjunto, y en consonancia con su mandato de supervisión global y sus compromisos normativos para avanzar en la Agenda 2030 para la infancia. Esto incluye el indicador 5.3.1. A continuación se describen más detalles sobre el proceso de consulta a los países.

Fuentes de datos

Descripción:

Las encuestas de hogares, como las MICS y las DHS apoyadas por UNICEF, han estado recopilando datos sobre este indicador en los países de ingresos bajos y medios desde finales de la década de 1980. En algunos países, estos datos también se recogen a través de censos nacionales u otras encuestas nacionales de hogares.

Proceso de recolección:

UNICEF lleva a cabo un amplio proceso consultivo de recopilación y evaluación de datos procedentes de fuentes nacionales con el fin de actualizar sus bases de datos mundiales sobre la situación de la infancia. Hasta 2017, el mecanismo que UNICEF utilizaba para colaborar con las autoridades nacionales en la garantía de la calidad de los datos y la comparabilidad internacional de los indicadores clave de relevancia para la infancia se conocía como Informe de Datos de País sobre los Indicadores para los Objetivos (CRING, por sus siglas en inglés).

A partir de 2018, UNICEF puso en marcha un nuevo proceso de consulta, con las autoridades nacionales de los países, sobre determinados indicadores mundiales de los ODS relacionados con la infancia que custodia o co-custodia para cumplir con las normas y directrices emergentes sobre los flujos de datos para la presentación de informes mundiales de los indicadores de los ODS, que ponen un fuerte énfasis en el rigor técnico, la propiedad del país y el uso de datos y estadísticas oficiales. En el proceso de consulta se solicitaron comentarios directamente a las Oficinas Nacionales de Estadística, así como a otros organismos gubernamentales responsables de las estadísticas oficiales, sobre la compilación de los indicadores, incluidas las fuentes de datos utilizadas, y la aplicación de definiciones, clasificaciones y metodologías acordadas internacionalmente a los datos de esa fuente. Una vez revisados, se pone a disposición de los países una respuesta sobre si se aceptan o no determinadas observaciones y, en caso contrario, las razones. Se pueden encontrar más detalles sobre el proceso de consulta en la nota orientativa.

Disponibilidad de datos

Actualmente se dispone de datos comparables sobre este indicador para 126 países.

Desagregación:

Edad, ingresos, lugar de residencia, ubicación geográfica, educación, etnia (para algunos países).

Calendario

Recolección de datos:

UNICEF llevará a cabo una consulta anual por países, probablemente entre diciembre y enero de cada año, para permitir la revisión y el procesamiento de la información recibida con el fin de cumplir con los plazos de presentación de informes sobre los ODS a nivel mundial.

Publicación de datos:

Marzo de 2019.

Proveedores de datos

Oficinas nacionales de estadística (en la mayoría de los casos)

Compiladores de datos

UNICEF

Referencias

URL:

https://data.unicef.org

Referencias:

https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/

Page: 4 of 4